



HUNDIMIENTO DE UN EMPLEO. EPISODIO DE UN DRAMA GRIEGO

Según Resolución de fecha 9 de marzo de 2020, el Tribunal de Selección del proceso selectivo para asistir al Curso de Capacitación para el ascenso al empleo de Cabo, hace público el resultado provisional de las pruebas de conocimientos profesionales y psicotécnicas de las pruebas celebradas el pasado 5 de marzo de 2020, con el resultado de 500 plazas convocadas, 989 opositores y de momento sólo han pasado estas primeras pruebas 408 hombres y mujeres; y aún no ha terminado el proceso selectivo.

Asociación Profesional
de
CABOS

AUSENCIA DE INTERÉS EN EL ASCENSO A CABO. DECADENCIA DE UN COLECTIVO.

Se convocan en el Boletín del Cuerpo número 1 de 2020, 500 plazas para el ascenso al empleo de Cabo; y lo que vemos en el listado de admitidos a examen es que el total de aspirantes es de **989**. Un número de aspirantes infimo que hace que ni siquiera tengamos dos opositores por plaza, por lo que se deduce que el ascenso no es ni de lejos atractivo para los Guardias Civiles; esta situación es inadmisibile para la Guardia Civil como Institución si queremos mantener el actual organigrama. Si lo que pretendemos es extinguir a los Cabos; sin duda este es el camino.

PRÓLOGO DE UN DRAMA GRIEGO

Como si de un drama griego se tratara, con sus partes fundamentales de prólogo, episodio y éxodo, exponemos la segunda parte de un acto teatral cuyo desenlace será triste sin solución. En la tragedia griega el desenlace es la caída de un personaje importante: aquí detallamos la caída de un colectivo importante de 7500 hombres y mujeres; los Cabos.

Cinco años llevamos alzando la voz esta Asociación sobre la situación de abandono, desamparo, olvido y ninguneo que sufre nuestro colectivo. No se trata de una argucia estratégica cuya única finalidad es convertir al Cabo en otro empleo superior; es un *grito de auxilio*, de petición de ayuda a nuestros superiores, porque de seguir en las mismas condiciones estamos avocados a una **reforma digna o a una digna extinción**; un final trágico sin solución, como el drama griego al que hacíamos referencia.

Los hechos no hacen más que darnos la razón, confirmar unos hechos que se expusieron con suficiente antelación para ser remendados y que, a falta de una mano ejecutiva y *resolutiva* por parte de la Dirección General de la Guardia Civil o/y sus órganos superiores del Ministerio del Interior, desencadenan en un final funesto, nunca dirán que no hicimos nada por evitarlo.

Si decíamos que nadie quiere ser Cabo en la actualidad y que esa tendencia haría desaparecer el empleo, nos tachaban de apocalípticos y desmesurados. Pues a los

**Revista oficial de la
Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil**



hechos nos remitimos; de una convocatoria de 500 plazas, se presentan tan sólo 989 examinantes, de los cuales sólo pasan la parte teórica y psicotécnica de la oposición 408, a falta de las pruebas físicas y entrevistas que quedan por realizar en los próximos días, ¿realizarán el Curso de Cabo 350 o serán menos? y de estos ¿Cuántos hacen el curso con la única motivación de obtener los ocho puntos para la oposición de ascenso a Suboficial del siguiente año? No es atractivo el empleo, **ningún empleo es menos atractivo en la Guardia Civil que el de Cabo**, y los números son concluyentes. ¿Qué más podemos hacer los Cabos para que escuchen este trágico grito de desesperación?

Vistos los resultados del segundo acto de este drama griego, tenemos un Curso de Cabo, cuya cantidad de futuros Cabos no cubre ni las necesidades más perentorias de la Dirección General de la Guardia Civil, un Curso cuya finalidad según marca la convocatoria “tiene por objeto seleccionar a los guardias civiles más idóneos y para el desempeño de **los cometidos** de dicho empleo y determinar el orden de prelación en función de sus méritos y aptitudes”, donde para ahondar más en esta tragicomedia griega, no están reguladas esas funciones; **no existen unos cometidos para el empleo de Cabo**, por lo que no sabemos que cometidos desempañaran esos Cabos.

Nuestras funciones están reguladas en el manido artículo 17.3 de nuestra Ley de 29/2014 de Régimen de Personal, el cual dice “**Los miembros de la escala de cabos y guardias integran la categoría de cabos y guardias. Constituyen el elemento primordial de la estructura orgánica de la Guardia Civil. Realizarán tareas de acuerdo con los procedimientos de actuación y de servicio establecidos** y, de su profesionalidad, iniciativa y preparación depende en gran medida la eficacia de la Guardia Civil”, es decir que las únicas funciones que tenemos reguladas es que realizaremos tareas (con una connotación absolutamente despectiva). Mismas tareas que tienen todos los incluidos en la Escala de Cabos y Guardias; ¿Guardias, Cabos y Cabos 1º con las mismas funciones? ¿tiene esto sentido o sobran empleos para una sola función? Parece incoherente y extremadamente caro para las arcas públicas tener tantos empleos que cumplan una sola función de realizar tareas ¿verdad? O separamos en dos Categorías esta Escala diferenciando y regulando las funciones o extinguimos los empleos de Cabo, parece lo más lógico.

Cabos con funciones de Guardias, Guardias que ascienden a Sargento en igualdad de condiciones que los Cabos, 8 años para ascender de Cabo a Cabo 1º y otros 30 para Cabo Mayor, *Cabos con funciones de Suboficial y sueldo de Guardia*, Cabos turnando vacaciones con Guardias etc, estas y muchas otras situaciones aberrantes hacen que el actual Curso de Cabo no tenga Guardias interesados en hacerlo, sin duda los siguientes no parece que vayan a ser mucho más apetecibles; estas situaciones hacen que nos veamos encaminados a un



desenlace trágico, triste y lúgubre; un final como el de un drama griego con su prólogo, episodio y éxodo. Ojalá nos equivoquemos en la Asociación de Cabos y nuestra Dirección tome cartas en el asunto, porque si no pronto estaréis leyendo el éxodo de este drama griego; y como todos los éxodos será previsiblemente triste y aciago para nosotros. Reforma digna o digna extinción.



Madrid a 12 de marzo de 2020.